000093

ACTA DE EVALUACION Nº 19/2017

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 01/2017
"CONTRATACIÓN DE SEGURO ODONTOLÓGICO PARA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA" PLURIANUAL
I.D.: 328.875.-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diez días del mes de Abril del año dos mil diecisiete, siendo las 09:00 horas, se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución D.A. Nº 66, de fecha 14 de Marzo de 2017, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 01/2017 "CONTRATACIÓN DE SEGURO ODONTOLÓGICO PARA FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA" PLURIANUAL -ID.: 328.875.

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

- **Jaime Escobar Ortellado,** Representante de la Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación.
- **María Isabel Casco de Franco,** Representante de la Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación.
- **Norma Pool,** Representante de la Dirección Administrativa.
- **Diego Barreto,** Representante de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera.
- **José Peralta,** Representante de la Subsecretaría de Estado de Tributación.
- **Miguel Salvioni,** Representante de la Subsecretaría de Estado de Economía.
- **Milner Mendoza**, Representante del Primer Sindicato de Funcionarios del Ministerio de Hacienda (PRISIFUMIH).
- **Rodolfo Rolón**, Representante del Primer Sindicato de Funcionarios del Ministerio de Hacienda (PRISIFUMIH).
- **Larry Aquino**, Representante del Sindicato de Funcionarios Profesionales del Ministerio de Hacienda (SIFUPROMH).

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.-
b. Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID Nº 328.875 de fecha 07/04/2017.-
c. Acta de Apertura de Sobres, de fecha 10/04/2017
d. Formulario de Llamado.-
e. Oferta de la empresa: **PROMEDENT S.A.-**

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con la empresa a ser evaluada.

Luego se da lectura al Acta de Apertura de sobres, la cual fue suscripta sin observación alguna.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, se procede a la Evaluación de las Ofertas y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial. Y en concordancia con lo establecido en el Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60º.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El Formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.

Lic. María Isabel Casco de Franco
Asesora Técnica
Ministerio de Hacienda

Econ. Jaime D. Escobar Ortellado
Director
Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación

Abog. Norma Pool
Asesora Jurídica
Dirección Administrativa

Abog. Milner Rubén Mendoza
PRISIFUMIH

Lic. MIGUEL SALVIONI
Jefe
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Continuando con el proceso de evaluación, se realiza el análisis de la propuesta:

DESCRIPCION DEL DOCUMENTO	PROMEDENT S.A.
El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI	Cumple Folio 4 al 6
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	Cumple Folio 9 al 13
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	Cumple Folio 24
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	Cumple Sipe – Folio 16
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	Cumple Sipe – Folio 16

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se puede colegir que la empresa **PROMEDENT S.A.** **CUMPLE** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el Cuadro Comparativo de Ofertas en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, verificándose que no existen errores aritméticos, situándose como única oferta la de la empresa **PROMEDENT S.A.** el cual forma parte de la presente.

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art. 61 del Decreto 21.909/03, se selecciona en forma provisoria la oferta de la empresa citada precedentemente, la cual será objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En fecha 17/04/17, el comité de Evaluación ha constatado la falta de presentación de algunas documentaciones, dentro de la oferta, así como la necesidad de aclaraciones adicionales, en el marco de los dispuesto en el Artículo 57, que en materia de aclaración de ofertas, expresa: *"Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas. Dichas solicitudes de aclaraciones y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito...."*, razón por la cual, por medio de la **Nota UOC N° 330/17**, emitida por la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, se requiere lo siguiente:

- ***"La prestadora deberá detallar en carácter de declaración jurada el listado de contratos vigentes, y/o pre-acuerdos con cada uno de los prestadores propuestos (sanatoriales, laboratoriales, urgencias, emergencias, imágenes, ambulancias) descriptas en las especificaciones técnicas, en Asunción, Gran Asunción e interior del país...".*** A fojas 221 *de la carpeta oferta obra la Declaración Jurada en la cual se lista los Centros Odontológicos, Sanatorios, Centros Asistenciales y Centros Habilitados en Asunción, Gran Asunción e Interior del País, sin embargo en dicho listado no se declara el prestador para la ciudad de San Juan Bautista.*
  En este contexto, se solicita a vuestra empresa nos aclaren si existe en la ciudad de San Juan Bautista, al menos un Centro, Sanatorio o Consultorio Odontológica que esté en capacidad de brindar la cobertura del seguro odontológico.

En bases a las documentaciones obrantes en la oferta y las presentadas por el oferente a solicitud de éste Comité de Evaluación, se pudo constatar que la firma PROMEDENT S.A. cumple con la presentación de la documentación de carácter formal que evidencia el cumplimiento de los

Lic. Mari Isabel Casco de Franco
Asesora Técnica
Ministerio de Hacienda

Econ. Jaime D. Escobar Ortellado
Director
Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación

Abog. Norma Pool
Asesora Jurídica
Dirección Administrativa

Abog. Milner Rubén Mendoza

Lic. MIGUEL SALVO
Jefe
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

000094

requisitos requeridos en los Criterios de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones.

Igualmente, se ha iniciado el análisis de las especificaciones técnicas de los servicios a ser proveídos.

En este contexto, el Comité de Evaluación, conforme a lo dispuesto en el Art. 27 de la Ley 2051/2003, que en uno de sus párrafos señala: "... La Convocante constituirá un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica externa que se llegare a estimar conveniente...", este Grupo Colegiado decide solicitar la Asistencia Técnica a la Coordinación Técnica de Seguridad y Desarrollo Social de la Dirección de Administracion del Capital Humano y Capacitación, de manera a sumir la tarea del análisis de las Especificaciones Técnicas de los Servicios ofertados, así como de punto cuestionado, realizando las revisiones correspondientes de la oferta presentada con respecto a las características solicitadas en los documentos concursales, razón por la cual, se deja la evaluación en cuarto intermedio, en espera de las resultas de dicha revisión técnica.

En fecha 18 de Abril del 2017, por medio del Informe Técnico de la Coordinación Técnica de Seguridad y Desarrollo Social de la Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación, expresa, en uno de sus puntos que: "... se han estudiado las documentaciones y de las mismas se desprende que: la Firma PROMEDENT S.A., cumple razonablemente con las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. En base a todo lo expuesto, conforme a la documentaciones arrimadas, esta jefatura técnica considera que los servicios ofrecidos por la empresa PROMEDENT S.A. cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas para el presente llamado...", éste comité hace suyas las conclusiones trascriptas taxativamente , razón por la cual considera que la oferta de la firma PROMEDENT S.A., se encuentra en las formas solicitadas, constatando que los servicios ofrecidos por la empresa oferente tomada provisoriamente para su evaluación exhaustiva, cumple con todo lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones, lo que permite seguir evaluando la oferta presentada por dicho oferente.

A los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 849/15, el Comité de Evaluación pasa a verificar que los Representantes Legales, Socios, como así también los miembros del Directorio de la empresa **PROMEDENT S.A.,** NO registran datos como funcionarios del Estado, los mismos fueron corroborados en la base de datos del **SINARH,** obteniéndose el reporte del Sistema, y evidenciándose que los mismos NO registran datos como funcionarios del Estado y respaldados a través de la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40, por lo que se concluye, que no están comprendidos en las Prohibiciones establecidas en el ***Art. 40, inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.***

Del mismo modo, se procede a realizar el **Análisis de Precios Ofertados**, observándose que el valor del precio unitario propuesto en la oferta de la empresa **PROMEDENT S.A.,** se encuentra dentro de los rangos aceptables con respecto al precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a Contratación, la oferta no supera el 20% del costo estimado, tampoco se encuentra por debajo del 30% de la estimación del costo, por lo que se declara que el precio es aceptable.

Lic. María Isabel Casco de Franco
Asesora Técnica
Ministerio de Hacienda

A continuación se analiza la situación financiera de la empresa, que arroja los siguientes datos:

INDICADORES	PROMEDENT S.A.-				*PARAMETROS DE REFERENCIA*
	2013	*2014*	*2015*	*Promedio*	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces).	**8,84**	**6,71**	**10,08**	**8,54**	*Mayor o igual que: 1, en promedio en los 3 últimos años.*
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces).	**0,11**	**0,13**	**0,08**	**0,11**	*No debe ser mayor que: 0,80 en promedio en los 3 últimos años.*
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%).	**0,42**	**0,47**	**0,37**	**0,42**	*No deberá ser negativo (-), en promedio en los 3 últimos años.*

Econ. Jaime D. Escobar Ortellado
Director
Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación

Abog. Norma Poo
Asesora Jurídica
Dirección Administrativa

Abog. Milner Rubén Mendoza

Lic. MIGUEL SALVIONI
Jefe
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros_Balance General y Cuadro de Resultados de la empresa participante.

Acto seguido se analiza la Experiencia y Capacidad Técnica: la empresa PROMEDENT S.A. cumple con la presentación de los siguientes documentos solicitados para la experiencia y capacidad técnica e infraestructura los cuales fueron considerados por el comité y que se detallan a continuación:

	PROMEDENT S.A.	
	Cumple/No cumple	**FOLIO**
EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA		
· Copias de contratos ejecutados o facturación por Prestación de Servicios Odontológicos en Empresas Publicas y/o Privada. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.	**Cumple**	**40 al 241**
· Constancia de satisfacción y/o **Prestación de Servicios a Grupos Corporativos Médicos Sanatoriales** con organizaciones públicas y/o privadas, cuya vigencia contractual corresponda a los 3 últimos años (2014,2015,2016) y que en dichas prestaciones acredite el volumen de cantidad de **1000 titulares como mínimo**, en sumatoria de todos los contratos que fueren necesarios.	**Cumple**	**211 al 217**
CAPACIDAD TÉCNICA		
· *Una carta de compromiso en la que se compromete a proveer todo documento e información en relación al servicio contratado al profesional propuesto como asesor odontológico del servicio, por parte del Ministerio de Hacienda, salvo aquellos restringidos por Ley.*	**Cumple**	**219**
· *Los Oferentes deberán presentar copia de contratos vigentes, y/o pre-acuerdos con cada uno de los prestadores propuestos (sanatoriales, laboratoriales, urgencias, emergencias, imágenes) descriptas en las especificaciones técnicas.*	**Cumple**	**220 al 249**
· *Listado de farmacias con cobertura de descuentos de acuerdo a las EETT. (Con carácter de declaración jurada). Se deberá adjuntar copia de contrato vigente y/o pre-acuerdo.*	**Cumple**	**251 al 261**
· *Listado de profesionales odontólogos discriminado por zonas, centro odontológico, con sus respectivas especialidades requeridas en las EETT, dicho listado deberá estar acompañado de copia de los contratos vigentes y/o pre-acuerdos (en caso de adjudicación, por el periodo de vigencia del contrato). Dichos profesionales deberán tener una experiencia de al menos 5 años comprobable con el registro profesional expedido por el M.S.P. y B.S. o dependencia. Los profesionales del interior del país (a excepción de ciudades del Departamento Central), deberán tener al* menos tres años de *experiencia. Asimismo, dicho listado deberá contener los siguientes datos: cédula de identidad, Nombre y Apellido, dirección de atención, teléfono/s, zona.*	**Cumple**	**263 al 265 y los Contratos 266 la 495**
· *Copia de las especificaciones técnicas. (En carácter de declaración jurada).*	**Cumple**	**567 al 577**
· *Debe presentar su última certificación expedida por la Superintendencia de Salud, dependiente del Consejos Nacional de Salud, en donde se encuentre inscripto en el Registro Nacional de Entidades Prestadoras de Servicio de Salud conforme a la Ley 2319/06.*	**Cumple**	**496 al 551**
INFRAESTRUCTURA		
· La prestadora deberá contar con infraestructura propia o de terceros para la prestación de los servicios necesarios para cumplir a cabalidad con las EETT (esto se verificará mediante la presentación de una DDJJ acompañada de fotografías de las instalaciones (en caso de poseer centros adheridos, acompañar copia de contrato o pre-acuerdo entre las partes).	**Cumple**	**447 al 482**
· La prestadora deberá detallar en carácter de declaración jurada el listado de contratos vigentes, y/o pre-acuerdos con cada uno de los prestadores propuestos (sanatoriales, laboratoriales, urgencias, emergencias, imágenes, ambulancias) descriptas en las especificaciones técnicas, en Asunción, Gran Asunción e interior del país. Así mismo una carta de compromiso de cada uno de los centros propuestos en la que indique que prestará servicios a los funcionarios del Ministerio de Hacienda, en caso de adjudicación y por el periodo de vigencia del contrato.	**Cumple**	**242 al 249**

Después del análisis pormenorizado de las demás documentaciones y requisitos exigidos en el

Lic. María Isabel Casco de Franco
Asesora Técnica
Ministerio de Hacienda

Econ. Jaime D. Escobar Ortellado
Director
Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación

Abog. Norma Pool
Asesora Jurídica
Dirección Administrativa

Abog. Milner Rubén Mendoza

Lic. MIGUEL SARTIONI
Director Administrativo S.E.E.

Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a lo observado precedentemente, se puede inferir que la empresa evaluada, da observancia a la presentación de la documentación de carácter formal, que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financiero.

Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, y en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que la empresa **PROMEDENT S.A.**, **CUMPLE** con los requisitos solicitados en el PBC.

En consecuencia, éste Comité recomienda la adjudicación del presente proceso a la empresa **PROMEDENT S.A.,** por un monto mínimo de G. 2.916.000.000 (Guaraníes dos mil novecientos dieciséis millones) y por un monto máximo de G. 5.832.000.000 (Guaraníes cinco mil ochocientos treinta y dos millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y todos los gravámenes correspondientes, conforme al siguiente detalle:

		PROMEDENT S.A					
ítem	**Descripción del Bien**	**Precio Unitario Mensual IVA Incl. (*)**	**Periodo de cobertura en Meses**	**Cant. Mín. de Func.**	**Cant. Máx de Func.**	**Precio total (mínimo) IVA Incl. (A*B*C)**	**Precio total (Máximo) IVA Incl. (A*B*D)**
1	Servicio Odontológico	135.000	18	1.200	2.400	2.916.000.000	5.832.000.000
PRECIO TOTAL DE LA OFERTA							**5.832.000.000**

Finalmente, en fecha 18 de Abril de 2017, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Jaime Escobar Ortellado
Representante de la DACHC

María Isabel Casco de Franco
Representante de la DACHC

Norma Pool
Representante de la D.A.

Diego Barreto
Representante de la SSEAF

Miguel Salvioni
Representante de la SSEE

José Peralta
Representante de la SET

Larry Aquino
Representante del SIFUPROMH

Milner Mendoza
Representante del PRISIFUMIH

Rodolfo Rolón
Representante del PRISIFUMIH

000096

Certificado Nro.:
166524

1 6 6 5 2 4

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **JOSE LUIS DAGLIO TANCO** , Ciudadano/a URUGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2206915, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 18 abril 2017, 8:42

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
n1er qtwl wrdj
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Lic. MIGUEL SALVIONI
Jefe
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

Abog. Norma Pool
Asesora Jurídica
Dirección Administrativa

Lic. María Isabel Casco de Franco
Asesora Técnica
Ministerio de Hacienda

Econ. Jaime D. Escobar Ortellado
Director
Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación

Abog. Milner Rubén Mendoza

000097

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
166533
1 6 6 5 3 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **KAREN VIVIANA MARTINEZ GIMENEZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1440060, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoria Presupuestaria	Vinculo	Año

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vinculo	Mes/Año

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 81 del Decreto N° 4774/2016 (reglamentario de la Ley del Presupuesto – Ejercicio Fiscal 2016); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4774/2016 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

Fecha de Emisión: 18 abril 2017, 8:47 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo hande ñapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 11051
Lic. MIGUEL SALVIONI
Jefe
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

Código de Verificación:
haeq zvew dbe6
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Lic. Maria Isabel Casco de Franco
Asesora Técnica
Ministerio de Hacienda

José Aranda
Dep. SET

Econ. Jaime D. Escobar Orteilado
Director
Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación

Abog. Norma Pool
Asesora Jurídica
Dirección Administrativa

Abog. Milner Rubén Mendoza
PRESIDENTE

000098

Certificado Nro.:
166511

1 6 6 5 1 1

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **CLARA LILIAN CESPEDES DE DAGLIO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 715832, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 18 abril 2017, 8:31

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
b521 u7zi y6vv
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Lic. MIGUEL SALVIONI
Jefe
Dpto. Administrativo S.B.E.E.

Abog. Norma Pool
Asesora Jurídica
Dirección Administrativa

Lic. María Isabel Casco de Franco
Asesora Técnica
Ministerio de Hacienda

Econ. Jaime D. Escobar Orteilado
Director
Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación

José Peralta
Rep. SET

Abog. Milner Rubén Mendoza

000099

Certificado Nro.:
166514

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **JOSE LUIS DAGLIO ROLON**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2877095, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 18 abril 2017, 8:33 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
mrds roeg drx0
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Lic. MIGUEL SALVIONI
Jefe
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

Abog. Norma Pool
Asesora Jurídica
Dirección Administrativa

José Peralta
Rep. SET

Lic. María Isabel Casco de Franco
Asesora Técnica
Ministerio de Hacienda

Econ. Jaime D. Escobar Orteilado
Director
Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación

Abog. Milner Rubén Mendoza
DNIVEURH

000100

Certificado Nro.:
166516

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **ANDREA MARIA DAGLIO STAROVIESCHIK**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 842307, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoria Presupuestaria	Vinculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vinculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 18 abril 2017, 8:34 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande ñapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
jhgy xopa 5bkn
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Lic. MIGUEL SALVIONI
Jefe
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

Abog. Norma Pool
Asesora Jurídica
Dirección Administrativa

Lic. María Isabel Casco de Franco
Asesora Técnica
Ministerio de Hacienda

Econ. Jaime D. Escobar Orteliado
Director
Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación

José Peralta
Dep. SET

Abog. Milner Rubén Mendoza
PRIJ/FUNIH

000101

Certificado Nro.:
166518

1 6 6 5 1 8

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **MARIA ALEXANDRA DAGLIO STAROVIESCHIK**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 689644, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema

Fecha de Emisión: 18 abril 2017, 8:35

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
rvfc 0duw w8pb
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Lic. MIGUEL SALVIONI
Jefe
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

Lic. María Isabel Casco de Franco
Asesora Técnica
Ministerio de Hacienda

Econ. Jaime D. Escobar Orteilado
Director
Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación

Abog. Norma Pool
Asesora Jurídica
Dirección Administrativa

Jose Peralta
Rep. SEP

Abog. Milner Rubén Mendoza

Sección VII
DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

	PROMEDENT S.A.	
A] Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	cumple	4 al 6
B] Garantía de Mantenimiento de Oferta* [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	cumple	09 al 13

D] Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
a. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	cumple	Sipe Activo
a. Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	cumple	33
b. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	cumple	sipe activo y Folio 22
c. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	cumple	24

Lic. MIGUEL SALVIONI
Jefe
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

Lic. María Isabel Casco de Franco
Asesora Técnica
Ministerio de Hacienda

Econ. Jaime D. Escobar Orteilado
Director
Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación

Abog. Norma Pool
Asesora Jurídica
Dirección Administrativa

Abog. Milner Rubén Mendoza

d. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	cumple	26
e. Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	cumple	28 al 32
f. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	no aplica	no aplica

F) Cualquier otro documento adicional requerido.		
• Fotocopia del Balance General, de los tres últimos ejercicios (2013, 2014, 2015).	cumple	sipe activo
• Copias de contratos ejecutados o facturación por Prestación de Servicios Odontológicos en Empresas Publicas y/o Privada. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.	cumple	40 al 241
• Constancia de satisfacción y/o **Prestación de Servicios a Grupos Corporativos Médicos Sanatoriales** con organizaciones públicas y/o privadas, cuya vigencia contractual corresponda a los 3 últimos años (2014,2015,2016) y que en dichas prestaciones acredite el volumen de cantidad de 1000 **titulares como mínimo**, en sumatoria de todos los contratos que fueren necesarios.	cumple	211 al 217
• Una carta de compromiso en la que se compromete a proveer todo documento e información en relación al servicio contratado al profesional propuesto como asesor odontológico del servicio, por parte del Ministerio de Hacienda, salvo aquellos restringidos por Ley.	cumple	219
• copias de contratos vigentes, y/o pre-acuerdos con cada uno de los prestadores propuestos (sanatoriales, laboratoriales, urgencias, emergencias, imágenes) descriptas en las especificaciones técnicas.	cumple	220 AL 249
• LA PRESTADORA DE SERVICIOS deberá detallar en carácter de Declaración Jurada el Listado de Institutos Radiológicos (Independientemente a lo que cuenta en su centro odontológico), indicando nombre del local, domicilio, ciudad, número de teléfono y horario de atención:		
• Dos locales como mínimo en Asunción.	cumple	222
• Tres locales como mínimo dentro del Gran Asunción.		

Lic. MIGUEL SALVIONI
Jefe
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

Lic. María Isabel Casco de Franco
Asesora Técnica
Ministerio de Hacienda

Econ. Jaime D. Escobar Orteilado
Director
Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación

Abog. Norma Pool
Asesora Jurídica
Dirección Administrativa

Abog. Milner Rubén Mendoza

• Para las ciudades del interior del país la cobertura para utilizar este servicio se regirá por el sistema de reembolso del 100 % .		
• Listado de farmacias con cobertura de descuentos de acuerdo a las EETT. (Con carácter de declaración jurada). Se deberá adjuntar copia de contrato vigente y/o pre-acuerdo.	cumple	251 AL 261
• Listado de profesionales odontólogos discriminado por zonas, centro odontológico, con sus respectivas especialidades requeridas en las EETT, dicho listado deberá estar acompañado de copia de los contratos vigentes y/o pre-acuerdos (en caso de adjudicación, por el periodo de vigencia del contrato). **Dichos profesionales deberán tener una experiencia de al menos 5 años comprobable con el registro profesional expedido por el M.S.P. y B.S. o dependencia. Asimismo, dicho listado deberá contener los siguientes datos:** cédula de identidad, Nombre y Apellido, dirección de atención, teléfono/s, zona	cumple	263 AL 265, CONTRATOS 266 AL 445
• Copia de las especificaciones técnicas. (En carácter de declaración jurada).	cumple	567 AL 577
• La prestadora deberá contar con infraestructura propia o de terceros para la prestación de los servicios necesarios para cumplir a cabalidad con las EETT (esto se verificará mediante la presentación de una **DDJJ acompañada de fotografías de las instalaciones** (en caso de poseer centros adheridos, acompañar copia de contrato o pre-acuerdo entre las partes).	cumple	447 - 482
• La prestadora deberá detallar en carácter de declaración jurada el listado de contratos vigentes, y/o pre-acuerdos con cada uno de los prestadores propuestos (sanatoriales, laboratoriales, urgencias, emergencias, imágenes, ambulancias) descriptas en las especificaciones técnicas, en Asunción, Gran Asunción e interior del país. Así mismo una carta de compromiso de cada uno de los centros propuestos en la que indique que prestará servicios a los funcionarios del Ministerio de Hacienda, en caso de adjudicación y por el periodo de vigencia del contrato.	cumple	242 AL 249
• La prestadora deberá proveer un listado de países con sus respectivos centros adheridos en los cuales los beneficiarios del seguro pueda hacer uso del servicio ofrecido.	cumple	484 AL 495
• Debe presentar su última certificación expedida por la Superintendencia de Salud, dependiente del Consejos Nacional de Salud, en donde se encuentre inscripto en el Registro Nacional de Entidades Prestadoras de Servicio de Salud conforme a la Ley 2319/06.	cumple	496 AL 551
• Certificado de Origen del Ministerio de Industria y Comercio. De acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 4558/11. Y su Dto. 9649/12 Art. 3 inc. c). Este documente será presentado a opción del ofertante, que desee acogerse a dicho margen de preferencia.	cumple	553

Lic. MIGUEL SALVIONI
Jefe
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

Lic. María Isabel Casco de Franco
Asesora Técnica
Ministerio de Hacienda

Econ. Jaime D. Escobar Orteilado
Director
Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación

Abog. Norma Pool
Asesora Jurídica
Dirección Administrativa

Abog. Milner Rubén Mendoza

· Constancia emitida por un banco o declaración jurada de poseer Cta. Cte. y/o Caja de Ahorro en un Banco de plaza a fin de recibir los pagos correspondientes como proveedor del Estado.(este doc. deberá presentar solo el proveedor adjudicado)	cumple	558

José Peralta
Rep. SET

Lic. María Isabel Casco de Franco
Asesora Técnica
Ministerio de Hacienda

Econ. Jaime D. Escobar Ortenado
Director
Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación

Abog. Norma Pool
Asesora Jurídica
Dirección Administrativa

Abog. Milner Rubén Mendoza
PROVEEDOR

Lic. MIGUEL SALVIONI
Jefe
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

	PROMEDENT S.A.	
	Cumple/No cumple	FOLIO
(a) EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA		
· Copias de contratos ejecutados o facturación por Prestación de Servicios Odontológicos en Empresas Publicas y/o Privada. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.	cumple	40 al 241
· Constancia de satisfacción y/o **Prestación de Servicios a Grupos Corporativos Médicos Sanatoriales** con organizaciones públicas y/o privadas, cuya vigencia contractual corresponda a los 3 últimos años (2014,2015,2016) y que en dichas prestaciones acredite el volumen de cantidad de **1000 titulares como mínimo**, en sumatoria de todos los contratos que fueren necesarios.	cumple	211 al 217
CAPACIDAD TECNICA		
· Una carta de compromiso en la que se compromete a proveer todo documento e información en relación al servicio contratado al profesional propuesto como asesor odontológico del servicio, por parte del Ministerio de Hacienda, salvo aquellos restringidos por Ley.	cumple	219
· Los Oferentes deberán presentar copia de contratos vigentes, y/o pre-acuerdos con cada uno de los prestadores propuestos (sanatoriales, laboratoriales, urgencias, emergencias, imágenes) descriptas en las especificaciones técnicas.	cumple	220 AL 249
· Listado de farmacias con cobertura de descuentos de acuerdo a las EETT. (Con carácter de declaración jurada). Se deberá adjuntar copia de contrato vigente y/o pre-acuerdo.	cumple	251 AL 261
· Listado de profesionales odontólogos discriminado por zonas, centro odontológico, con sus respectivas especialidades requeridas en las EETT, dicho listado deberá estar acompañado de copia de los contratos vigentes y/o pre-acuerdos (en caso de adjudicación, por el periodo de vigencia del contrato). Dichos profesionales deberán tener una experiencia de al menos 5 años comprobable con el registro profesional expedido por el M.S.P. y B.S. o dependencia. Los profesionales del interior del país (a excepción de ciudades del Departamento Central), deberán tener al menos tres años de experiencia. Asimismo, dicho listado deberá contener los siguientes datos: cédula de identidad, Nombre y Apellido, dirección de atención, teléfono/s, zona.	cumple	263 AL 265, CONTRATOS 266 AL 445

Lic. MIGUEL SALVIONI
Dpto. Administrativo SSEE

Lic. María Isabel Casco de Franco
Asesora Técnica
Ministerio de Hacienda

Econ. Jaime D. Escobar Orteilade
Director
Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación

Abog. Norma Pool
Asesora Jurídica
Dirección Administrativa

Abog. Milner Rubén Mendoza

· Copia de las especificaciones técnicas. (En carácter de declaración jurada).	cumple	567 AL 577
· Debe presentar su última certificación expedida por la Superintendencia de Salud, dependiente del Consejos Nacional de Salud, en donde se encuentre inscripto en el Registro Nacional de Entidades Prestadoras de Servicio de Salud conforme a la Ley 2319/06.	cumple	496 AL 551
INFRAESTRUCTURA		
· La prestadora deberá contar con infraestructura propia o de terceros para la prestación de los servicios necesarios para cumplir a cabalidad con las EETT (esto se verificará mediante la presentación de una DDJJ acompañada de fotografías de las instalaciones (en caso de poseer centros adheridos, acompañar copia de contrato o pre-acuerdo entre las partes).	cumple	447 - 482
· La prestadora deberá detallar en carácter de declaración jurada el listado de contratos vigentes, y/o pre-acuerdos con cada uno de los prestadores propuestos (sanatoriales, laboratoriales, urgencias, emergencias, imágenes, ambulancias) descriptas en las especificaciones técnicas, en Asunción, Gran Asunción e interior del país. Así mismo una carta de compromiso de cada uno de los centros propuestos en la que indique que prestará servicios a los funcionarios del Ministerio de Hacienda, en caso de adjudicación y por el periodo de vigencia del contrato.	cumple	242 AL 249

La evaluación de las ofertas se realizará por la totalidad de lo ofertado de acuerdo a la Sección III - Requisitos de los Servicios Requeridos, descriptas en el presente P.B.C. No se considerará ninguna oferta de servicios sustitutos o que difieran en uno o más de los parámetros mencionados. Las ofertas deberán ser en las formas de presentación solicitada o en el rango si corresponde.

José Peralta
Rep. SEY

Lic. María Isabel Casco de Franco
Asesora Técnica
Ministerio de Hacienda

Econ. Jaime D. Escobar Ortellado
Director
Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación

Abog. Norma Pool
Asesora Jurídica
Dirección Administrativa

Abog. Milner Rubén Mendoza

DIEGO BANFI

Lic. MIGUEL SALVIONI
Jefe
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

EXPERIENCIA - VOLUMEN DE NEGOCIOS

Contrato	Recepción Final	Descripción	Entidad	Año	Monto Contractual	Cantidad de Titulares
15/2016 (Folio 171 al 195)	Constancia (folio 213)	Seguro de Servicio Odontologico para funcionarios del Ministerio de Hacienda	Ministerio de Hacienda	2016	4.563.000.000	2340
39/2015 (Folio 137 al 151	Constancia (folio 217)	Servicio de Cobertura Odontologica para funcionarios del Fondo Ganadero	Fondo Ganadero	2015	98.000.000	100
01/2016 (Folio 158 al 161	Constancia (Folio 212)	Seguro Odontologico	Indert	2016	2.616.486.000	632
					7.277.486.000	**3072**

OBS: El requerimiento del PBC en cuanto a la experiencia de la empresa requiere lo siguiente: (i) Copias de contratos ejecutados o facturación por Prestación de Servicios Odontológicos en Empresas Publicas y/o Privada. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado (en este caso en particular, se toma el monto máximo de la oferta); y, (ii) Constancia de satisfacción y/o Prestación de Servicios a Grupos Corporativos Médicos Sanatoriales con organizaciones públicas y/o privadas, cuya vigencia contractual corresponda a los 3 últimos años (2014,2015,2016) y que en dichas prestaciones acredite el volumen de cantidad de 1000 titulares como mínimo, en sumatoria de todos los contratos que fueren necesarios.

Lic. MIGUEL SALVIONI
Jefe
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

José Peralta
Rep. SET

Lic. María Isabel Casco de Franco
Asesora Técnica
Ministerio de Hacienda

Diego Ganzo

Econ. Jaime D. Escobar Ortellado
Director
Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación

Abog. Norma Pool
Asesora Jurídica
Dirección Administrativa

Abog. Milner Rubén Mendoza

000109